Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 157

DOÑIHUE, 16 de Enero del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por una Organización de carácter funcional en Formación (CORO)para que concurra un Funcionario Municipal en calidad de Ministro de Fe, con razón de Constituir y dar Personalidad Jurídica a dicha Organización.

VISTOS:

1.-La Ley Nº 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- **Desígnese y regularícese al funcionario Municipal Don JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO, Encargado Depto. de Organizaciones Comunitarias,** para asesorar y constituir la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada CORO para el día 28 de Diciembre 2016 a las 19:45 hrs, en Av. Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

BAG/LCB/JHT/asm
Distribución
1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.